



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000032

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.000222**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón IBARRA** el **11 de Agosto de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **EXPLOTACION Y TRANSPORTE DE PETREOS PETROCLEMENTE S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.179 de 17 de enero de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHHG-2009-0285 de 1 de julio del 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EXPLOTACION Y TRANSPORTE DE PETREOS PETROCLEMENTE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de Enero de 2011

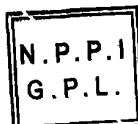
Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7313463

Nro. Trámite 1.2010.2026

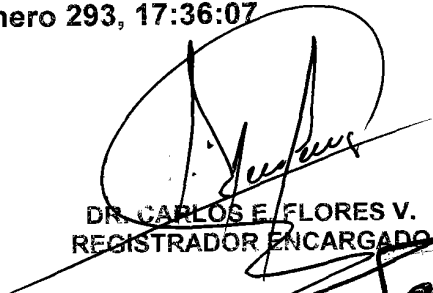
SLA/

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.000222, dictada por la Superintendencia de Compañías el 19 de enero del 2011, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía EXPLOTACION Y TRANSPORTE DE PETREOS PETROCLEMENTE SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante el suscrito Notario el 11 de agosto del 2010, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación de su constitución en los términos constantes de la presente escritura pública que antecede.- Ibarra, 21 de enero del 2011.- De todo lo que doy fe.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

RAZON: En esta fecha y bajo la partida Nro. 55 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EXPLOTACIÓN Y TRANSPORTE DE PÉTREOS PETROCLEMENTE S.A., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintiocho de Enero del dos mil once.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 293, 17:36:07


DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

